I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000800

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

Cerrillos, 13 MAY 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/2172/2014; el Ord. Nº400/437/2014 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Ord. Nº500/374/2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Programa N°89 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de las cuentadantes; el Decreto de Hacienda Nº1.790 de 2013; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que la literatura juega un papel significativo ya que es un instrumento que le permite al hombre plasmar por medio del arte escrito tendencias, creencias, manifestaciones, entre otros; de esta manera da a conocer e influye en el ámbito socio-cultural proyectando pensamientos que han querido ser transmitidos a través de este medio e influenciando la construcción y desarrollo de nuestro estilo de vida.

Que, la literatura puede cambiar la forma de pensar, ver y sentir. Esta no interviene únicamente en el tiempo en la que ha sido desarrollada sino también se incorpora en el comportamiento de diferentes épocas sin distinción alguna de edad, sexo o religión.

Que, la literatura despliega la imaginación dando paso a la proyección real o irreal del ser humano, estableciendo ideas, sentimientos que al mismo tiempo permiten crecer a nivel intelectual como social.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"FOMENTO A LA CREACION LITERARIA EN CERRILLOS"**, que tendrá como objetivo general fomentar la creación literaria en Cerrillos con el apoyo a lanzamiento de libro de Antología de Narrativa y Poesía, y como objetivos específicos fomentar la creación literaria en la comunidad de Cerrillos; dar a conocer y visibilizar talentos literarios de la comuna de Cerrillos; crear espacios para la participación ciudadana en torno al arte de la literatura; y dar a conocer ante la comunidad un libro "Antología de narrativa y poesía", del Centro Cultural Literario de Cerrillos.

2. El viernes 16 de mayo se realizará el lanzamiento del libro "Antología de Narrativa y Poesía", creado en la gestión del Centro Cultural Literario de Cerrillos. El lugar de dicha presentación será la instalación municipal "Casa del Dirigente".

3. La unidad responsable de la ejecución del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario y su ejecutor será el Departamento de Cultura.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000800

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

3. Autorizase las contrataciones a honorarios de las siguientes personas:

Nombre	Rut	Duración Contrato	Funciones	Remuneración Bruta
Carlos Enrique Acevedo Pérez	10.936.398-7	16 de mayo de 19.00 a 22.00 hrs.	Presentador Ceremonia	$233.333.-
		16 de mayo de 19.00 22.00 hrs.	Artista	$111.111.-

4. La Dirección Jurídica elaborará los Contratos a Honorarios respectivos.

5. Autorizase los siguientes fondos a rendir para operaciones menores, cuyas cuentadantes deberán rendir en forma documentada ante la Dirección de Control Municipal dentro de los cinco días hábiles siguientes de terminada la actividad:

5.1. A nombre de doña **Paula Morales Cofré**, funcionaria del Departamento de Relaciones Públicas, por un monto de $200.000.- (doscientos mil pesos), para financiar la compra de catering artistas (galletas, jugos, té, café, etc.).

5.2. A nombre de doña **Ethel Berton Garrido**, funcionaria del Departamento de Abastecimiento, por un monto de $200.000.- (doscientos mil pesos), para financiar la compra de catering público (galletas, jugos, té, café, etc).

6. El texto del programa que en la oportunidad se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

7. El costo total del programa asciende a la suma de **$744.444.**- (setecientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos).

8 Los gastos generados por la ejecución del presente convenio se imputarán a la cuenta complementaria 215.21.04.004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios" y 215.22.01.001 "Para Personas", ambas del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

)000800

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

AAG/CUCH/mmj

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Cultura
Departamento de Relaciones Públicas
Departamento de Abastecimiento
Departamento de Servicios Generales
Departamento de Personal
Remuneraciones
Casa del Dirigente
Secplan
Pág. Web